



Resolución Directoral

N° 262- 2019 DE/ENAMM

Callao, 19 JUL. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 011-2019 de fecha 18 de julio de 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

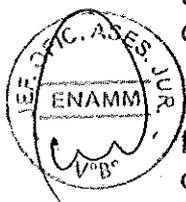
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso (a) del artículo 14° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es facultad del Consejo Académico evaluar el rendimiento académico de los cadetes y aspirantes y emitir las recomendaciones que considere conveniente.

Que, de conformidad con el Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado), aprobado por Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero de 2015, y sus modificatorias Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre de 2017, Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero de 2018 y Resolución Directoral N° 041-2019 DE/ENAMM de fecha 28 de enero de 2019, precisa en el inciso b) del artículo 39° "El Cadete que al término del primer semestre desapruébe UNA (1) o más asignaturas tendrá el privilegio, por única vez, de repetir el año académico (...)".

Que, mediante Memorándum N° 164-2019/PREG de fecha 14 de junio del 2019 y Memorándum N° 166-2019/PREG de fecha 18 de julio del 2019, y al término del Semestre Académico 2019-I el Director Académico de Pregrado presenta los resultados finales de evaluación obtenidos por los Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante de las Especialidades de Puente y Máquinas, que se precisan en las respectivas actas de evaluación, incluyendo la relación de los Cadetes que se encuentran en la situación de repitentes, por la causal de Deficiencia Académica, acorde con lo dispuesto en el Reglamento Académico de Pregrado.

Que, en tal sentido es pertinente validar los resultados obtenidos por los cadetes de los Programas Académicos de Marina Mercante al término del semestre académico 2019-I, los mismos que determinarán la consecución de sus estudios, repitencia o separación definitiva por la causal de "Deficiencia Académica", según corresponda.



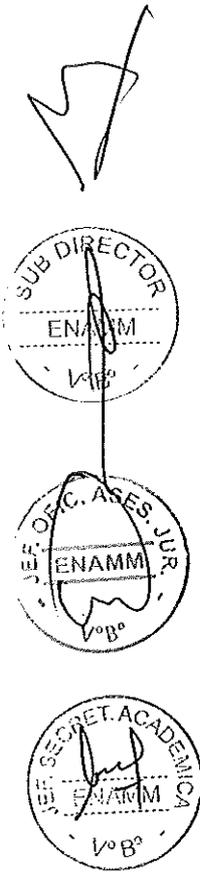
Estando a lo recomendado por el Consejo Académico y de conformidad con lo previsto en el inciso e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y VALIDAR los resultados obtenidos por los cadetes del Programa Académico de Marina Mercante al término del semestre académico 2019-I, los mismos que determinan la promoción, repitencia o separación definitiva por la causal de "deficiencia académica" según corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER por única vez, el privilegio de repetir el año académico a los CUATRO (4) Cadetes de la especialidad de Puente y NUEVE (9) Cadetes de la especialidad de Máquinas que se mencionan a continuación, al haber trasgredido lo dispuesto en el Reglamento Académico vigente, según se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO, SECCION, ESPEC.	ASIGNATURAS	NOTA	CONDICION
1	QUIÑONES CASTILLO LUIS RICARDO MARTIN	1ER.AÑO PUENTE	CONSTITUCION POLITICA Y REALIDAD NACIONAL	11	REPITENTE
			INGLES III	6	
			ESTADISTICA Y PROBABILIDADES	10	
2	ROMERO SOLIS SEBASTIAN	1ER.AÑO PUENTE	MANIOBRA I	10	REPITENTE
			MATEMATICA SUPERIOR II	10	
			NAVEGACION PLANA I	10	
3	DEXTRE BARRANTES SANTIAGO ENRIQUE	3ER AÑO B, PUENTE	SEGURIDAD MARITIMA III	9	REPITENTE
			INGLES TECNICO MARÍTIMO I	11	
4	PAIVA MORALES, MARICRUZ	3ER AÑO B, PUENTE	SEGURIDAD MARITIMA III	10	REPITENTE
5	BENITES HERRERA, BRANKO DUSAN	1ER.AÑO MÁQUINAS	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	11	REPITENTE
			MATEMÁTICA SUPERIOR II	11	
			TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES Y METALURGIA	11	
			TERMODINÁMICA	7	
6	CAPCHA GUEVARA, MARIANO RODRIGO	1ER.AÑO MÁQUINAS	FÍSICA III	10	REPITENTE
			GEOMETRIA DESCRIPTIVA	10	
			MATEMÁTICA SUPERIOR II	10	
			TERMODINÁMICA	8	
7	CASTILLO NORIEGA, JOSÉ MANUEL	1ER.AÑO MÁQUINAS	FÍSICA III	11	REPITENTE
			TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES Y METALURGIA	11	
			TERMODINÁMICA	9	
8	MONTES RIOS, MARIO GIANFRANCO	1ER.AÑO MÁQUINAS	FÍSICA III	11	REPITENTE
			MATEMÁTICA SUPERIOR II	11	
			TERMODINÁMICA	8	
9	TOLEDO COAGUILA, TAYLOR SMITH	1ER.AÑO MÁQUINAS	FÍSICA III	10	REPITENTE
			TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES Y METALURGIA	11	
			TERMODINÁMICA	8	
10	ATENCIO APONTE, EDGAR ANDRES	1ER.AÑO MÁQUINAS	MATEMÁTICA SUPERIOR II	11	REPITENTE
			TERMODINÁMICA	8	
11	SALAZAR ULLOA, ARNY JONAIKER YACIR	1ER.AÑO MÁQUINAS	TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES Y METALURGIA	11	REPITENTE
			TERMODINÁMICA	8	
12	PACHERRES SERRANO, XIOMARA NICOLE	1ER.AÑO MÁQUINAS	MATEMATICA SUPERIOR II	10	REPITENTE
			TERMODINÁMICA	8	
13	SEGOVIA CASTAÑEDA, LUPE LUCERO	1ER.AÑO MÁQUINAS	TERMODINÁMICA	5	REPITENTE



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Dirección de Disciplina y Departamento de Formación Naval y Moral, a las Jefaturas de Estudios Generales, Especialidades de Puente y Máquinas, Oficina de Administración, Oficina de Informática, Secretaría Académica, Registros Académicos e interesados, para los fines consiguientes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

